

NÚMERO: 532 / 2019

Unidad Administrativa
 Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000149/2019

RESOLUCIÓN

Resolución del *Consejero Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se adjudica el contrato de suministro denominado: **“CESIÓN EN RÉGIMEN DE DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ADOBE PARA USUARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

Mediante *Resolución número 410/2019, de fecha 28 de agosto, del Órgano de Contratación*, se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación y se acordó la apertura del procedimiento abierto y criterio único, para la adjudicación del contrato de suministro denominado: **“CESIÓN EN RÉGIMEN DE DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ADOBE PARA USUARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 31 de octubre de 2019 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del mismo.

En virtud de lo que establece el *Artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y por las demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de suministro denominado **“CESIÓN EN RÉGIMEN DE DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ADOBE PARA USUARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a:

Adjudicatario	Base imponible	IVA	Total
S B S SEIDOR S.L. CIF: B61519765	1.022.768,70 €	214.781,43 €	1.237.550,13 €

Con la siguiente distribución por anualidades y cuantías:

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Base Imponible	28.410,24 €	340.922,90 €	340.922,90 €	312.512,66 €	1.022.768,70 €
IVA 21%	5.966,15 €	71.593,81 €	71.593,81 €	65.627,66 €	214.781,43 €
Importe Total, IVA Incluido	34.376,39 €	412.516,71 €	412.516,71 €	378.140,32 €	1.237.550,13 €

El **plazo de ejecución** del contrato será de **36 meses**, comprendidos entre el **1 de diciembre del 2019** y el **30 de noviembre de 2022**.

Número de ofertas presentadas:

Nº de ofertas
1

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Una vez analizadas las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, a la vista del resultado de la ponderación de los criterios de valoración establecidos en el *Apartado 8 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas*, se concluye que la oferta presentada por la empresa **S B S SEIDOR SL**, cumple con los requerimientos solicitados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, y ha resultado viable para la ejecución del contrato.

En cuanto a la **oferta económica** presentada por **S B S SEIDOR SL**, el porcentaje de baja ofertado respecto al presupuesto base de licitación es del **2,59%**.

En virtud de lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, hacer pública la adjudicación, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la presente resolución.

Tal y como se indica en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, el adjudicatario formalizará el contrato en un plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento de formalización correspondiente, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el Artículo 153.3 de la LCSP, sin que se hubiera interpuesto recurso especial que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiera levantado la suspensión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de quince días hábiles que se computarán conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la LCSP, Recurso Especial en materia de contratación.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal y como se indica en el Artículo 51 de la LCSP. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación o del competente para la resolución del recurso (Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid).

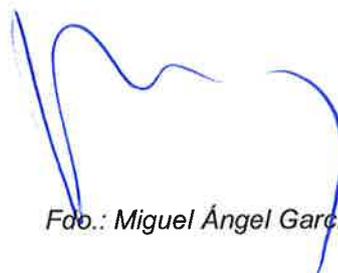
Madrid, a 4 de noviembre de 2019

EL CONSEJERO DELEGADO

P.S. El Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital

(Resolución de la Presidenta del

Consejo de Administración de fecha 30/10/2019)



Fdo.: Miguel Ángel García Martín